

AL PÚBLICO.

En este Teatro Liceo solo se permite fumar en el café bajo, en los del 4.º y 5.º piso, en los corredores y en las escaleras laterales. El contraventor incurrirá en la multa de 10 á 40 rs. vn.

Y para que los concurrentes al mismo no puedan alegar ignorancia se fijará el presente en varios puntos del espresado Teatro.

Barcelona 31 de marzo de 1850.

El Alcalde Constitucional,

Valentin Esparó.

AL PÚBLICO.

En este Teatro Lico solo se per-
 mite fumar en el café bajo, en los
 del 1.º y 2.º piso, en los corchones
 y en las escaleras laterales. El con-
 travenor incurrirá en la multa de
 10 á 40 rs. m.

Y para que los concurrentes al
 mismo no puedan alegar ignorancia
 se fijará el presente en varios pun-
 tos del espresado Teatro.
 Barcelona 31 de marzo de 1850.

El Excmo. Ayuntamiento.

Valentin Esparo.